



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina”

Salta, 11 de diciembre de 2023

EXPTE N° 16.092/23

RES.CI.N° 747-23

VISTO:

La Resolución N° 737/2023 del Dr. Rubén Cimino mediante la cual se modifica la adquisición de equipamientos en el Marco de Proyecto de Mejora de Equipamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de compra en la Res.737/2023 autorizaba la adquisición de 1 (un) Agitador Vortex y de 1 (un) Micro-Centrífuga de velocidad variable para el desarrollo de su proyecto.

Que se había recibido la factura FCB 02-012795 por el importe de \$338.598,89 (pesos trescientos treinta y ocho mil quinientos noventa y ocho con 89/100)

Que ante la continuidad de la variación de precio por la inestabilidad económica que atraviesa el país no fue posible cancelar la factura mencionada anteriormente por ser cancelada por el proveedor por una política de remarcación de precios.

Que ante el conocimiento de los precios actualizados de los equipos requeridos y ante al aumento considerable de los mismos, deciden los integrantes del proyecto adquirir lo que sea posible con el saldo disponible del mismo.

Que se pudo concretar una nueva facturación pero solo por un equipo ya que el monto del proyecto del Dr. Ruben Cimino es limitado

Que el producto acordado a comprar sería un Mezclador Vortex Dlab.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el envío corre por cuenta del proveedor.


POR ELLO:


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina"

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la compra autorizada mediante la Res.737/2023

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de 1 (un) Mezclador Vortex DLab MX-S de velocidad variable en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION EN UNIVERSIDADES NACIONALES - PROYECTO MEJORA DE EQUIPAMIENTO, al proveedor que se menciona a continuación:

ONE LAB SOLUTIONS S.A. (CUIT N°: 30-71494691-5): con domicilio en Calle Tomas A.Le Breton 4763, Villa Urquiza- CABA, por la suma total de \$ 267.744,26 (pesos doscientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 26/100) por ser conveniente la oferta, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gastos según el siguiente detalle:

R.5913.051.006.022.16.07.00.00.06.00.4.3.3.0000.1.22.3.5.....\$ 267.744,26

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Dr. Rubén Cimino Director del Proyecto Mejora de Equipamiento y al Área Contable a sus efectos.-

RES.CI.Nº 747-23


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa